

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: TERCERO DECIMOQUINTO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Radicación Nº:	2	0	1	9			0	0	1	6	3
---------------------------	----------	----------	----------	----------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: HÉCTOR DE JESÚS TRESPALACIOS CHICA
Demandada: FLORINDA AREIZA NOHAHA
Auto 1012 V

Auto avoca conocimiento – Corre traslado liquidación de crédito

En Medellín, a los nueve días del mes de abril del año 2021, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PCSJA18-11032 del 27 de Junio de 2018, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionadas con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Decimoquinto Civil Del Circuito de Medellín, que se compone de dos (2) cuadernos con 44 y 11 folios.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO : avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

SEGUNDO: se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (Firmado digitalmente).

Carrera 50 No. 51-23 Piso 2
Edificio Mariscal Sucre
Medellín – Antioquia
Tel: 513-13-31

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa-Dth